

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 2.ª

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.— De higiene escolar.— Profesores de Caligrafía.— Misterios.— La Asociación Nacional.— Las gracias y la prensa.— Oraciones de oposiciones (Gerona y Toledo).

GUIA PRACTICA DEL TRABAJO MANUAL EDUCATIVO.— Formas de objetos usuales (continuación). Ezequiel Solana.

REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA.— Rumania (continuación). Jorge Meña.

SECCION OFICIAL.— Índice de la «Gaceta».—

Programas de asignaturas: Real orden de 24 de julio disponiendo que por los catedráticos de universidades, institutos, profesores de escuelas normales, de Veterinaria y de Comercio, se remitan a este ministerio los programas de las asignaturas de que son titulares.

JUNTAS PROVINCIALES.— Acuerdos de las de Bilbao, Gerona y Barcelona.

NOMBRAMIENTOS.— Provincias de Badajoz, Guadalajara y Tarragona

PROPUESTAS.— Concurso único de Ciudad Real y concurso de ascenso de Barcelona.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

DE ACTUALIDAD

DE HIGIENE ESCOLAR

Por real orden de 20 de junio último ha recordado el ministro de Instrucción pública las disposiciones vigentes sobre higiene en los establecimientos públicos, y, por tanto, en las escuelas. En esa real orden se manda terminantemente que en todos los establecimientos dependientes del ministerio se cumplan estrictamente las disposiciones vigentes, realizando todas las obras necesarias y dando cuenta oportunamente al ministerio de haberlo realizado.

La época más a propósito para hacer todo eso es la actual. En plenas vacaciones, cerradas las escuelas, en asunto todos los niños, a nadie se estorba. La estación de calor es, además, propicia para que toda obra, por radical que fuese, se seque antes de que las clases comiencen de nuevo. No puede ser más oportuna, por tanto, la orden del señor conde de Romanones.

Más hacía falta obligar al cumplimiento. Crean generalmente nuestras autoridades que con enviar a la *Gaceta* las disposicio-

nes han cumplido con su deber, sin preocuparse ya si se obedece lo mandado. Así, por lo visto, ocurre ahora. Nadie, ni el propio ministro, se ha preocupado de que la disposición mencionada se cumpla. Hasta el presente no hemos visto qué juntas provinciales, ni inspectores, ni rectores, recuerden, estimulen ni apremien a los pueblos a cumplir ese deber legal y esa obligación de humanidad.

Todo indica que esa disposición servirá solamente para aumentar las páginas de los *Anuarios* legislativos, para que algún día pueda el ministro decir que él ha hecho mejorar la deficiente higiene escolar y para que, si algún extranjero estudia nuestra legislación, vea que esta importante materia no está del todo olvidada en las columnas de la *Gaceta*. Para eso servirá, porque pensar que se haga nada en la materia es optimismo infundado.

Passarán las vacaciones, se olvidará esa real orden, de la cual nadie se ha dado por entendido, y las escuelas seguirán instaladas en locales y en condiciones de vergonzosa inmundicia. Se habrá perdido así la época más adecuada para una obra necesaria y excelente, y seguiremos menospreciando la educación y la salud de los niños.

No obstante, por si algún compañero puede lograr algo con su esfuerzo ó con su influencia personal; por si puede conseguir que, recordando el deber a las autoridades locales, éstas hagan alguna reforma beneficiosa, nos ha parecido oportuno citar lo dispuesto en la *Gaceta* del 21 de junio y añadir que la época natural, propia, adecuada para todas esas mejoras, es esta de las vacaciones. Quiera Dios que nuestra modesta excitación sirva para corregir alguno, aunque sea uno solo, de los males presentes.

Profesores de caligrafía

Son varios los maestros que a nosotros se dirigen consultando sobre la real orden de 1.º de julio por la que se anuncian 29 plazas de profesores de caligrafía en los institutos.

Nada podemos decirles que no diga la mencionada real orden. Los sueldos tenemos entendido que fluctuarán entre 1.500 y 3.000 pesetas. Las materias sobre que han de versar los ejercicios, así como la forma de proceder en ellos, ha de determinarlas el

Consejo de Instrucción pública. Los requisitos bien claramente se expresan en la real orden: no se necesita el título de maestro ni otro alguno.

Los que piensen aspirar a estas plazas harán bien en ejercitarse en la práctica de la caligrafía y del dibujo, sin olvidar las artes que con los mismos se relacionan.

GUIA PRACTICA

DEL

TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

Formas de objetos usuales (1)

65. Gorra sin visera.— Construyamos el sombrero de mágico del ejercicio anterior. Doblemos la cúspide ó punto *R* hasta tocar la base *M N*, y tendremos el objeto deseado (fig. 60).



Fig. 60.

Para dar más consistencia a la gorra y poder acomodarla a la cabeza, se disimula ó oculta el ángulo *R* debajo de la banda *M N*. Esta gorra, de abrigo y de poco peso, puede usarse por los niños para dentro de casa sin inconveniente.

66. Sombrero de mágico (segundo procedimiento).— Se construye el mismo sombrero de mágico indicado en la fig. 59; se llevan las dos puntas, *M N* la una sobre la otra; después se saca la punta *A* y se dispone en la misma forma que el sombrero de la Edad Media.



Fig. 61.

Si continuamos levantando los bordes, como si quisiéramos hacer un barco, llegaremos a la figura 62.



Fig. 62.

Con estos objetos se puede dar a los niños muy clara idea del cono.

67. Trastero.— Este es un objeto muy usado entre los niños, que se construye con cualquier periódico, y no tiene más inconveniente.

(1) Un trastero es el orden de los grabados del anterior artículo, advertido cuando se podía corregirse ya demorar la salida del periódico, hizo que apareciera con algunas confusiones en una gran parte de la tirada el número del grabado y su explicación correspondiente. Pedimos indulgencia a nuestros lectores por este descuido, a última hora del día.

niente que el ruido que produce, para ellos muy grato, si para los demás.

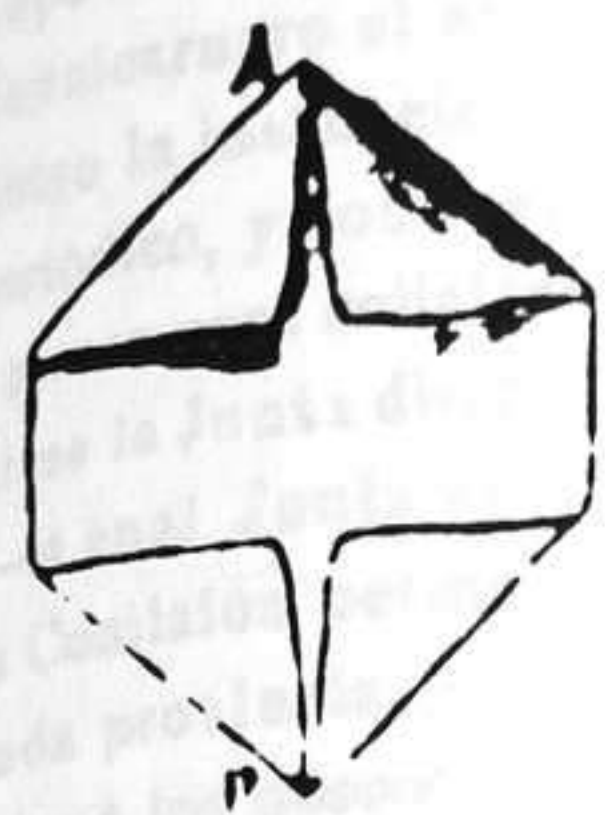


Fig. 63.



Fig. 64.

Se toma un pedazo de papel de figura rectangular y se doblan sus cuatro ángulos en la forma indicada en la fig. 63, que da idea del exágono.

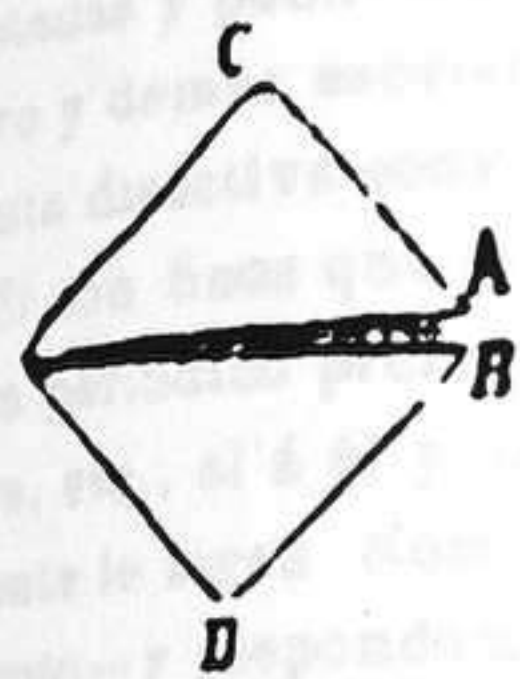


Fig. 65.

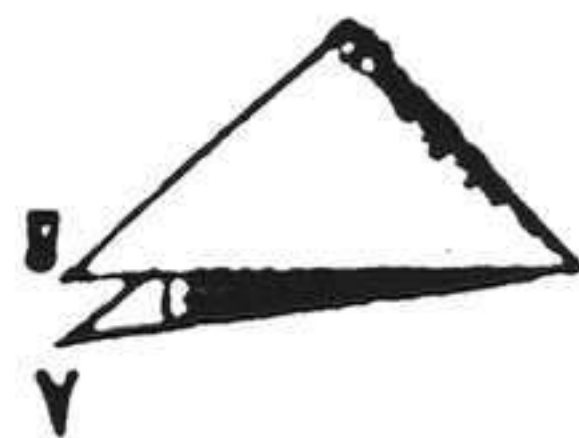


Fig. 66.

En seguida se dobla en el sentido de su longitud (fig. 64), dándonos por resultado dos trapecios iguales.

Se doblan nuevamente las puntas A y B sobre sí mismas. Se pliegan en dos de adelante á atrás, aplicando D sobre C, y sacu-

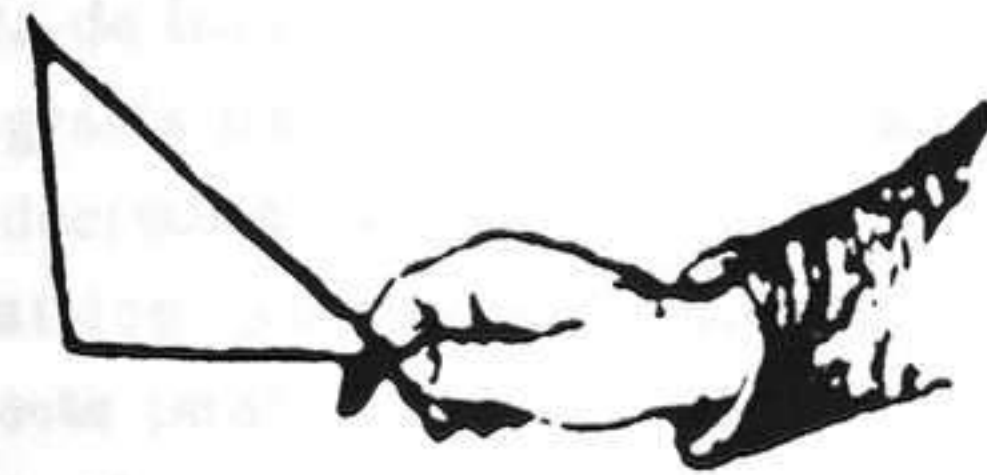


Fig. 67.

diendo con fuerza la tronadora, teniéndola por los extremos A y B reunidos (fig. 67), produce el efecto deseado.

68. Mesa.—Esta, y las figuras que siguen, han menester de una hoja de papel de forma cuadrada.

Para construir la mesa sencilla hay que hacer ó indicar varios plegados y dobleces preparatorios, en esta forma:

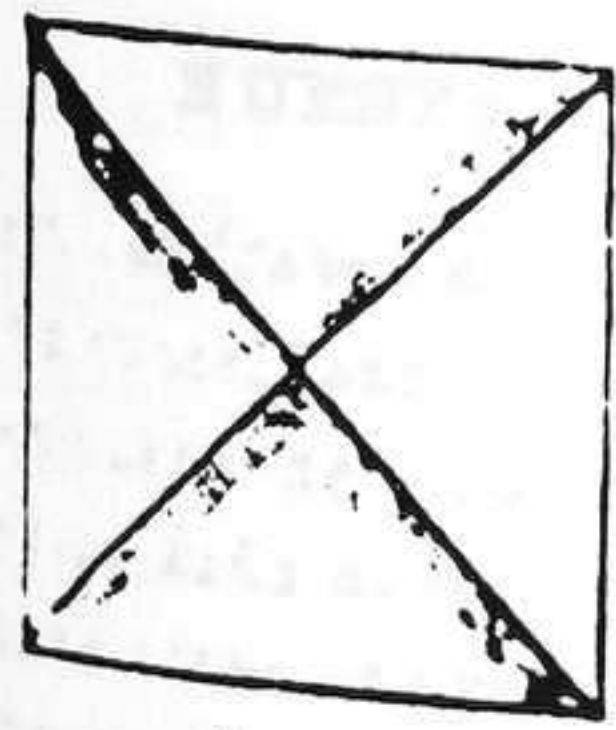


Fig. 68.

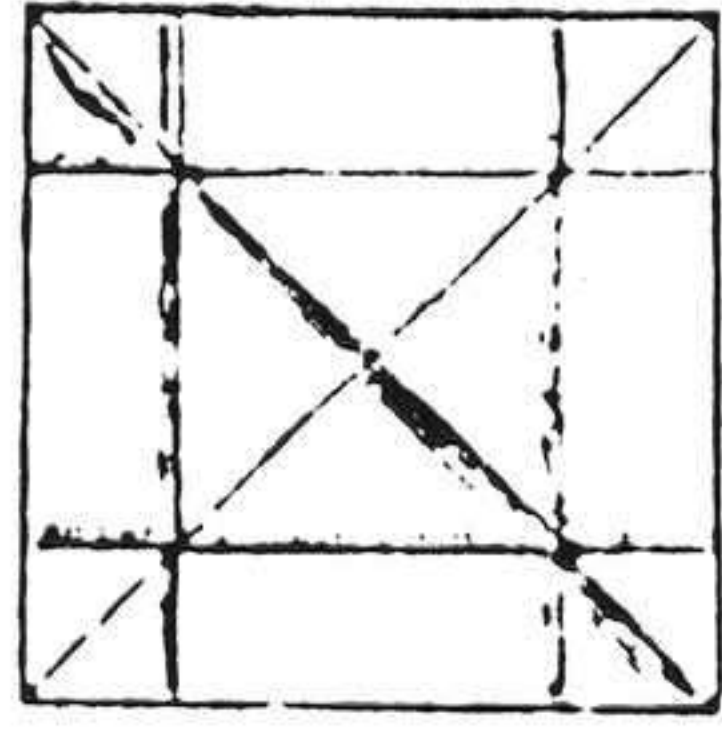


Fig. 69.

Se dobla el cuadrado por sus diagonales, formando cuatro triángulos rectángulos, y se desdobra en seguida (fig. 68).

Por medio de nuevos plegados se repliegan los cuatro lados al centro, señalando en el interior un nuevo cuadrado, y se desdobra de nuevo (fig. 69).

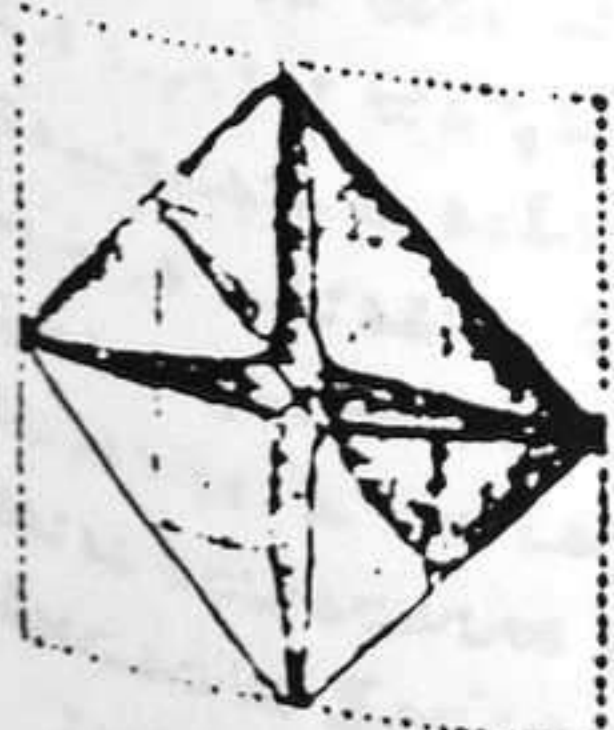


Fig. 70.

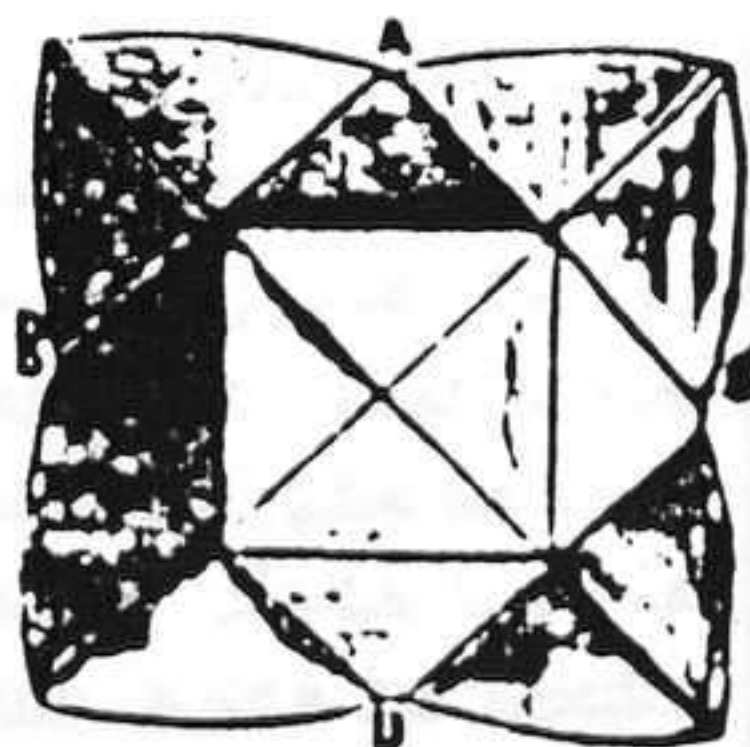


Fig. 71.

Se voltea la hoja y se doblan los cuatro ángulos sobre el centro, volviendo á desdoblarse.

Se voltea de nuevo y se doblan sobre el centro del cuadrado las cuatro puntas A, B, C y D.

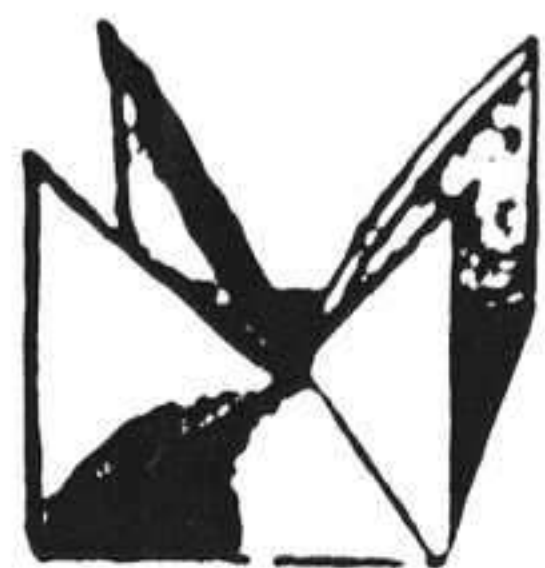


Fig. 72.

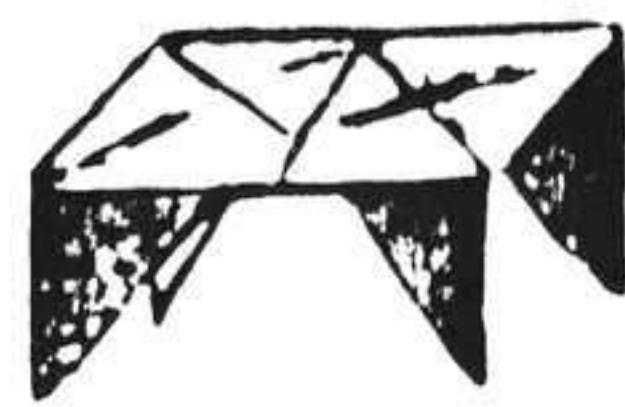


Fig. 73.

De todos estos plegados y dobleces resulta al fin la mesa invertida (fig. 72), que cambiándola de posición da la mesa derecha (figura 73).

69. Barco doble.—Se forma la mesa indicada en el anterior ejercicio.



Fig. 74.



Fig. 75.

Con sólo llevar los pies de adentro hacia afuera y replegar las dos partes de la figura, la una sobre la otra, de delante hacia atrás, se obtiene el barco doble de la figura 75.

70. Molinete.—Una vez construida la mesa en la forma de la figura 73, doblando en ángulo recto las puntas opuestas C y D de la figura 74, tendremos el molinete indicado en las

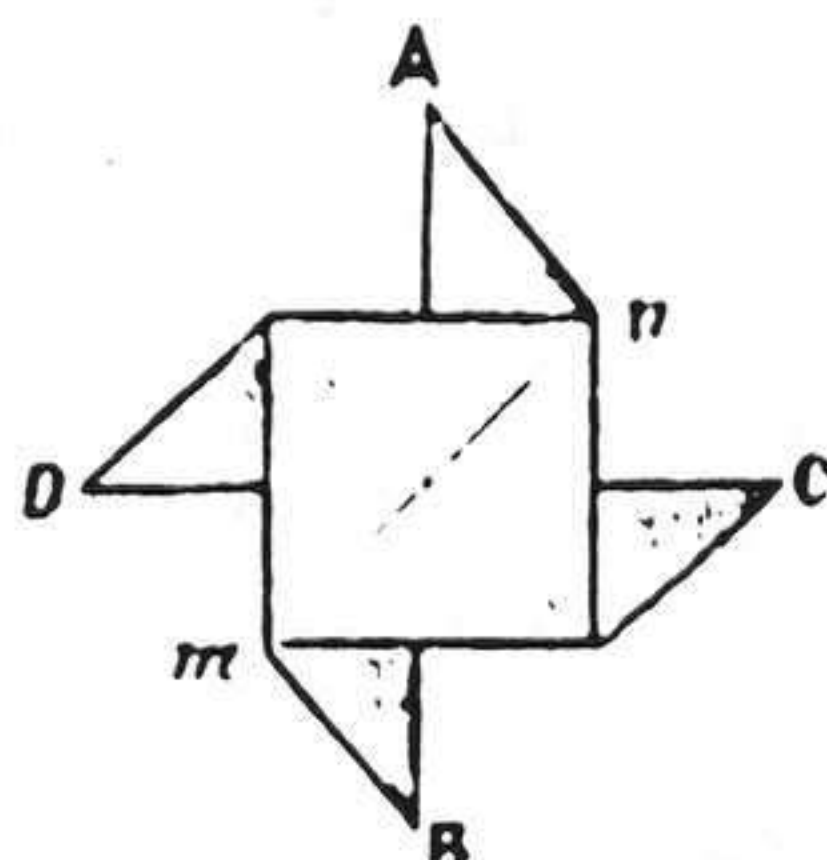


Fig. 76.

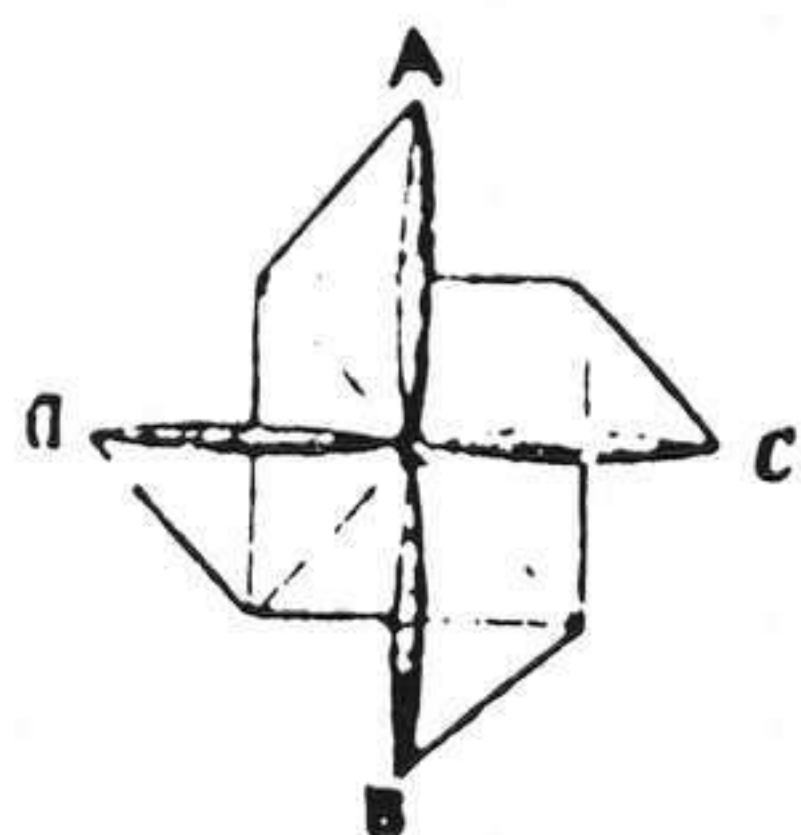


Fig. 77.

figuras 76 y 77, que puesto en el extremo de una varita ó puntero, clavado con un alfiler, sirve para dar idea del movimiento de la hélice que mueve los barcos de vapor.

EZEQUIEL SOLANA.

MISTERIOS

Todo lo referente al nouvato reglamento de provisión de escuelas se lleva con un secreto asombroso. Pocas veces se ha hecho de asunto semejante tanto misterio. Los auxiliares de las escuelas públicas de Madrid que aspiran, naturalmente, á alguna mejora, por ejemplo, que se abra un turno especial de oposiciones entre ellos mismos para ascender á las escuelas de Madrid, han realizado grandes gestiones para conocer el reglamento, y según nuestras noticias, ni ellos lo han logrado. Es preciso esperar á que tales misterios se aclaren. A nosotros se nos han dado algunas noticias que no debemos publicar, entre otras cosas, porque el Con-

sejo ha introducido muchas modificaciones en el proyecto del gobierno, y pudiera ser que éste no se conformara con lo propuesto por el Consejo. En estos misterios y en estos conflictos andamos. Tengan nuestros lectores un poco de paciencia hasta ver si esta situación se aclara y podemos salir todos de dudas y de confusiones. No creemos que en ello se tarde ya mucho tiempo.

LA ASOCIACIÓN NACIONAL

El presidente y secretario de la Comisión permanente de la Asociación Nacional, nos favorecen con el siguiente comunicado:

«Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy señor nuestro y amigo distinguido: En el número 2.598 de su ilustrado periódico, hemos visto dos acuerdos de la Asociación provincial de Vizcaya, que nos importa contestar. Nos referimos á los que figuran con los ordinales 3.º y 4.º

Tan vagamente están expresados los acuerdos, que ignoramos cuáles sean los puntos de nuestra carta que no satisfacen á los queridos compañeros bilbaínos. ¿Es, quizá, el juicio que nos mereció la lectura del escrito que dirigieron al señor ministro de Instrucción pública? Creemos que no. Cuantos lo han visto nos han dicho que fuimos benévolo y parco, y aseguran que algún periódico profesional lo ha conceptuado ligeramente, sin conocerlo ó en busca de popularidad, que por ciertos motivos daña al magisterio primario. ¿Es, acaso, la parte activa que tomamos en la solución favorable conseguida? Menos aún. ¿Cómo exponer nosotros ingratitud en corazones vascos? No hemos de referir ahora nuestros esfuerzos porque regresaran contentos á sus hogares, ni las pruebas de reconocimiento que presentaron á esta Comisión permanente. Nos basta la tranquilidad de conciencia por el bien alcanzado y las gracias que nos dieron al marchar á sus destinos, reiteradas en cartas que conservamos. ¿Será, entonces, por haber publicado el hecho y sus resultados? Lo sentiríamos; pero esta Comisión permanente—en cuyo nombre y con su aquiescencia hablamos y procedemos siempre, por razón de nuestros cargos—se debe á la verdad y á la luz, y no puede mentir á sabiendas, ni ocultar sus determinaciones y trabajos.

Conste, pues, que no acertamos con la causa del acuerdo tercero, que contestamos, y que creemos no tener cosa alguna que rectificar de la carta que lo ha motivado. No obstante, en nuestro deseo—que debiera ser el de aquellos maestros—de ver cumplida su palabra: *«Del que llegue nos á Vizcaya toda la provincia ingresará en la Nacional»*, les rogamos tengan por retirada cualquier frase que les haya molestado de las vertidas por esta Comisión permanente—no del presidente y secretario, como equivocadamente dicen,—y esperamos no la utilicen como pretexto para seguir apartados de nuestra amada Asociación Nacional.

Pero si el acuerdo citado nos ha llenado de asombro, el siguiente—el 4.º—nos deja pasmados. La Comisión permanente fué requerida por la Asociación provincial de Valencia, para que le ayudara á conseguir del señor ministro de Instrucción pública la gracia que concede el artículo 5.º del real decreto de 31 de mayo. Hicimos con empeño la recomendación—todo el magisterio y toda la prensa profesional venían pidiendo el favor años há,—y tuvimos la honra de ser atendidos. Si el señor ministro amplió la gracia, nuestra no es la culpa, ni queremos justificar ni combatir las

razones que para ello tuviera el señor conde de Romanones.

Después recibimos de la Asociación del partido de Navalcarnero el encargo de presentar al señor ministro la instancia que usted ha publicado en su periódico, y como antes de terminar el plazo de tres meses para solicitar escuelas por gracia, debía reunirse la Junta directiva de la Asociación Nacional—la cual Junta se compone, como usted sabe, de la Comisión permanente y de un representante de cada provincia,—no tuvimos inconveniente en acceder á los deseos de nuestros queridos convecinos de Navalcarnero (como usted tampoco lo tuvo para insertar en su revista la instancia, desfilando á ruego de la Asociación interesada, no de esta Comisión permanente), esperando que la Junta directiva podría proponer á S. E. las bases á que debiera sujetarse la concesión de las gracias de escuelas y pedir ó no la solicitada por Navalcarnero y demás asociaciones, ó otras gracias que la Junta directiva conviniera en suplicar.

Si con fines que muchos quieren descubrir, al gran periódico profesional tuerce la opinión, etcétera, etc., al á él y los maestros que inconscientemente le sigan. Nosotros somos responsables solamente—y respondemos con la nobleza con que obramos—de nuestra conducta y de nuestros actos.

Conste, pues, que la Comisión permanente se ha limitado á entregar y recomendar el estudio de la instancia de Navalcarnero—y de otras con igual petición,—sin que tenga interés en que se conceda ó en que se niegue la súplica que el documento abre, y conste también que hemos suplicado al señor ministro de Instrucción pública que no otorgue ninguna gracia hasta expirar el plazo señalado en el decreto de 31 de mayo, y, por tanto, que esta Comisión permanente no ve que deba rectificar en este punto su conducta.

Si los compañeros aludidos de Vizcaya han roto de su acuerdo—de consejo suyo el sabio,—como afirman, no sentimos, por vernos privados de su consejo y su consejo; pero velando por los intereses de la verdad, hemos de rechazar, y rechazamos los motivos que con manifiesta ligereza aducen en su escrito.

Somos de usted afectísimos amigos y compañeros de m. M. Melión Escamilla.—J. Cimaco Arroyo.

NUESTRA RESPUESTA

En la revista de un periódico profesional de notoria y merecida popularidad, que por ciertos motivos tiene á sus puertas un gran número de lectores, hay evidentes é injustificadas intenciones á sembrar las obligaciones, bien á pedir el silencio, á conseguir algunos hechos para que se crea que se le en el lugar que le corresponde.

El señor conde de Romanones preside una comisión encargada de estudiar los intereses graves contra la moralidad del magisterio en la administración de la enseñanza. Los medios que podría emplear para que la Asociación Nacional de maestros se desvirtuara, con todo respeto á su dignidad, se han de considerar como un acto de mala fe, y no como un acto de buena fe. Nada más que la Asociación Nacional, como cada la verdad que puede conseguirse en estos casos.

de de Romanones. Aunque nos pareció una omisión grave, nos callamos.

2.º Viendo que nadie protestaba, y creyéndose con razón ofendidos, se reunieron los maestros vizcaínos y elevaron al ministro una protesta de tono duro y de forma irrepetible para dirigida á un superior. Ordenó el ministro que se formase expediente á los firmantes; visitaron éstos á Madrid, visitaron al presidente del Consejo de ministros, Sr. Sagasta, que los ofreció apoyo, y vieron dos veces á las autoridades acompañados del presidente de la Permanente de la Asociación Nacional. Resultado de todo fué que se levantó la suspensión. Hasta aquí, en estas gestiones de la Nacional nada hay que me oca reproche alguno.

3.º Ento ces los res. Escamilla y Arroyo enviaron á los periódicos un comunicado que á nosotros nos pareció de gran inconveniencia, y por lo mismo nos abstuvimos de publicarlo. Hubieran hecho lo demás lo mismo y no habría que lamentar excisiones como las que revelan los acuerdos de los maestros vizcaínos. En ese comunicado se censuraba muy duramente la conducta de los maestros vizcaínos, y se llegaba á calificar su protesta de libelo; es decir, de escrito que denigraba é infamaba al ministro. Nosotros hablamos visto el escrito, creímos en calificación injusta y públicamente nos lamentamos de ella. Por este hecho nos acusa la Asociación Nacional de buscar popularidad dañosa al magisterio. La clase juzgará.

4.º Queremos conceder á nuestros amigos que el escrito de los maestros vizcaínos era, efectivamente, un libelo. Pero así opinamos que no debían decirlo en documento público. La Asociación Nacional creemos que ha de ser para defender á la clase y á todos sus miembros, para exponer las faltas, si algún maestro las comete, no para divulgar dando armas á los enemigos. Mucho se ha dicho contra el magisterio en las Cortes. En adelante, tomátese á pie de la letra lo escrito por la Permanente de la Asociación Nacional, se podrá decir, en que podamos protestar: ¡Que la escieran es los maestros que se dedican á escribir libelos contra el ministro que asegura el pago! No será algún día el trozo del comunicado que escribieron nuestros amigos. Bueno fuera que, aligerando ese escrito, comentase la Nacional á publicar que el maestro A. B. no está al frente de su escuela, ó cualquiera otra falta semejante. Y el callar estas cosas no es mentar; el callar cuando nadie pregunta es... predecir. Bastantes amigos tenemos para que nosotros mismos nos requejamos!

5.º En el comunicado á que venimos refiriéndonos han visto muchos no sólo una omisión apreciada por los Sres. Escamilla y Arroyo para elogar sus errores excusados al señor conde de Romanones, y como tal, que para eludir la responsabilidad y el perjuicio concedidos se había que agravar la falta de los compañeros. Los datos de que se habla, á nuestro juicio, son de

los errores de nuestros amigos los Sres. Escamilla y Arroyo.

6.º Hay error también seguramente al juzgar la conducta de los maestros absolutos y decir que han cambiado de criterio. No creemos en tal cambio, ni ellos son los autores de los acuerdos que hemos publicado. Esos acuerdos son de todos los maestros vizcaínos, agradecidos, sí, á las gestiones hechas en favor de sus compañeros, pero ofendidos de los calificativos que después, innecesariamente, se les han dirigido.

7.º Se defiende la Permanente de su gestión en la solicitud de gracias, y confiesa que en unión de la Asociación de Valencia hizo la iniciativa para gestionar del ministro la que afecta á los maestros de 625 pesetas. Es otro error que ha de traer gravísimos daños al magisterio. Cuando se pide una gracia, por muy justa que sea, se pierde todo derecho y toda autoridad para oponerse á las que detrás de ella vengán. Nosotros hemos defendido, quizá más que nadie, el acceso de los maestros de 625 pesetas, pero nunca como gracia, sino como justicia. Lo que procedía, á juicio nuestro, era gestionar que en el reglamento que se está elaborando se incluyera con acceso de un modo normal, regular, no de la manera que se ha hecho. Ya se está viendo el resultado de las gracias; no hay concursos, las plazas se dan al que más pueda, y la Asociación Nacional tendrá que guardar silencio porque si reclama le dirán que ella ha sido la primera en hablar de «gracias», la primera en pedir que se salte por encima de las leyes.

8.º Vemos que la Permanente no apoya la petición de acceso especial para los maestros con dos oposiciones aprobadas, y lo celebramos, porque en ese acceso ó en esa gracia veía mucha gente el medio de que ascendiese muy pronto el secretario de la Asociación Nacional, Sr. Arroyo. Claro está que la petición no se halla con efecto, pero es la casualidad de que en esa gracia estaba comprendido el Sr. Arroyo, y la gente es muy sencilla.

9.º Finalmente, ha sorprendido también que el secretario de la Asociación Nacional sea designado en comisión, con notoria negación, á prestar servicios en el ministerio de Instrucción pública. A nosotros nos acusa la Permanente de buscar popularidad, y con más motivo podríamos acusar á los señores Escamilla y Arroyo de haberse dedicado á buscar lazos con los círculos obreros, cuando se revela con merced que, al no, cualquier persona, como es el caso del Sr. Arroyo que puede servir con independencia á la vez al magisterio en la Permanente y á las autoridades en el ministerio. ¡Qué no los maestros que es compañero á cargo de secretario de la Asociación y al de Instrucción de Madrid, con su labor que se es el Sr. Arroyo! No es trabajo ninguno inusual y a nadie puede decirle de que se le acusa de pretender con las gracias concedidas, que se le proteja. ¡Qué no se pida y no se pida favoros

de esa clase, no hay derecho, ni autoridad, ni fuerza moral para reclamaciones serias! Así va surgiendo la desconfianza y así se van apagando los entusiasmos.

Es muy desagradable tener que decir todo esto; pero no lo decimos nosotros, lo dicen muchos maestros, que nos lo escriben en forma más enérgica y más dura. Tenemos bien probado nuestro amor y nuestro entusiasmo por la Asociación, para que nadie pueda tomar estas advertencias como animosidad contra ella. Precisamente si la Asociación ha de consolidarse, si ha de ser una fuerza y ha de inspirar confianza, es preciso evitar los errores que hemos señalado, y para corregirlos, con toda lealtad, y con verdadera pesadumbre, los señalamos.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

RUMANIA

(CONCLUSIÓN)

El trabajo manual en las escuelas.—Para la preparación de los maestros en esta nueva materia de enseñanza (los que han entrado en funciones antes de dictarse las leyes citadas no han aprendido el trabajo manual en las escuelas normales), así como para la preparación de profesores especiales destinados a enseñar esta materia en las escuelas normales y seminarios, la ley no ha prescrito ninguna especial disposición.

Por decisión ministerial se ha creado para este objeto un sólo curso extraordinario oficial, en agosto y septiembre de 1894, bajo la dirección del autor de estas líneas. A esas secciones han asistido 87 maestros y maestras, así como algunos profesores especiales de trabajo manual. A partir de esta fecha, algunos miembros del cuerpo de enseñanza primaria, así como otras personas sin preparación pedagógica especial, pero deseosas de estudiar la enseñanza del trabajo manual para escuelas normales y seminarios, se preparan con cuidado, mientras que otros han seguido estas lecciones en el extranjero.

Es preciso decir que todo esto se refiere a las escuelas de niños, porque en las de niñas el trabajo manual no es una innovación. Pero, sistemáticamente, el trabajo manual, por sus relaciones con otras materias de enseñanza intelectual, se aplica igualmente a las escuelas de niños y de niñas.

Por lo que hemos expuesto a grandes rasgos, se ve el estado actual del trabajo manual en Rumania. La sociedad y los legisladores no parecen dispuestos a adoptar hoy esta nueva materia de educación e instrucción, con el debido carácter. En lo porvenir se logrará su implantación en las escuelas, cuando la enseñanza en general adquiera una organización completa y propia para el desarrollo del hombre. Hasta entonces, la enseñanza del trabajo manual, tal como existe hoy—más bien al capricho ó al azar, que según una base debidamente establecida y coordinada,—formará, naturalmente, como una carga pesada para los presupuestos de las escuelas.

He aquí, en resumen, los principios pedagógicos basados, en los cuales, el autor de estas líneas se ha formado la convicción de que el trabajo manual deberá ser puesto en relación íntima con la enseñanza intelectual, para formar una unión bien ordenada y sujeta en todo a las leyes del desarrollo psico físico del hombre.

El hombre, el ser más perfecto de la naturaleza, se compone de un cuerpo ó parte material, que sirve para órgano de trabajo de todas sus acciones, y de un espíritu, parte material que se manifiesta solamente por el funcionamiento de su órgano, es decir, el cuerpo. La unión entre estas dos partes, constitutivas del ser humano, es tan estrecha é íntima, que el uno no puede funcionar sin el otro, y además, uno solo de los dos, no nos da idea exacta de lo que es el hombre.

Después de todas las experiencias que la humanidad ha hecho hasta ahora, se sabe con completa evidencia que todo lo que está fuera del hombre llega al conocimiento del espíritu humano por los medios de que el espíritu dispone, es decir, por el cuerpo, y sobre todo, por los órganos especiales de trabajo común (físico y psíquico) ó sea por los sentidos.

De esto resulta que el espíritu no puede desenvolverse y enriquecerse con nuevos conocimientos que haciendo trabajar los sentidos cada uno á su modo, y según las leyes de su organización natural, es decir, que el ojo debe ver, el oído oír, la nariz oler, la boca gustar y la mano debe construir. Las acciones de los sentidos no serán enteramente útiles al espíritu, más que cuando los sentidos hayan sido preparados para cumplir los trabajos que existen en la esfera de sus deberes. En otros términos, para esperar con éxito el perfeccionamiento del espíritu, es preciso ante todo *perfeccionar los sentidos* con ejercicios correspondientes á su modo de obrar.

Cada sentido toma parte integrante en el trabajo del perfeccionamiento común. Ningún sentido puede ser sustraído al trabajo ni, por consiguiente, al ejercicio de perfeccionamiento al cual se ha destinado para esperar el fin antes mencionado.

Estos principios están también confirmados por la práctica de la instrucción unilateral, usada hasta hoy; instrucción que pone al perfeccionamiento del espíritu un sólo sentido (el oído), á lo más dos (el oído y la vista) sin considerar que á pesar de la desconsideración de los otros sentidos, sus acciones, y especialmente las que posee la mano, de componer y descomponer, han contribuido en la mayoría de los casos á la acción del oído y de la vista. Los progresos realizados por el hombre hasta nuestros días, ¿hubieran podido realizarse y llegar al grado en que se encuentran sin el trabajo de la mano unido al de la vista y al del oído, aunque la enseñanza general haya descuidado el ejercicio de la mano?

Por consiguiente, se podrá progresar tanto más, cuanto más se ejerciten ordenadamente todos los sentidos y haciéndolo de un común acuerdo, sin olvidar que la mano juega el papel principal. El espíritu, ayudado solamente por el sentido del oído y de la vista, no adquiere más que conocimientos débiles é incompletos. Estos sentidos deben siempre trabajar y hacer enormes esfuerzos para dotar al espíritu de los conocimientos necesarios, y el espíritu debe luchar sin tregua ni reposo contra el enemigo irreconciliable de su trabajo, contra el olvido, para conservar una pequeña parte de los conocimientos adquiridos, ya que no sea posible conservarlos todos. Esto es lo que constituye el criterio de las consideraciones hechas antes.

Un pequeño cambio en las aplicaciones de los sentidos, la anexión de las acciones de la construcción manual á la acción del oído y de la vista, está en el caso de producir una reforma importante en el sistema de enseñanza pública; reforma que hemos hecho notar al principio de este trabajo; y el hecho es tan natural como fácil de hacer constar. El hombre, por su naturaleza, está dispuesto—aun al principio de su vida, es decir, cuando comienza á darse cuenta de la existencia de su

individualidad—á ejecutar trabajos por la acción reunida de todos sus sentidos—por acciones en las cuales la mano juega el papel más importante; no importa en qué trabajos. De ser percibidos estos trabajos por todos los sentidos, es de lo que resulta el nacimiento y desarrollo del interés por continuarios sin interrupción. Esto satisface al espíritu perfectamente y dobla de un modo efectivo su poder para el trabajo, tanto físico como intelectual, y haciendo que éste sea propio para el cumplimiento de las necesidades de la existencia, que es el fin natural de todos los seres vivientes.

Quando la mano trabaja, ninguno de los otros sentidos puede ser dispensado de colaborar en la obra común, es decir, que la vista, el oído, el olfato, y alguna vez el gusto, trabajan al mismo tiempo. El espíritu trabaja también: él que las acciones de todos los sentidos, las asimila, las agrupa, las conserva para unir las á otras, formando de este modo la propiedad de abstracción de un orden superior para sus aplicaciones al trabajo ulterior. El objeto real, naturalmente—las abstracciones son de un orden superior y se desenvuelven por la acción de los sentidos sobre las cosas reales—es percibido espontáneamente por todos los sentidos, y el espíritu es impresionado é informado por todas estas vías de la existencia y de las propiedades de los objetos, sobre los cuales se concentra la influencia del trabajo de los sentidos. Los conocimientos que el espíritu ha adquirido así son fuertes, duran mucho tiempo, y se utilizan con un éxito completo—cuando la necesidad se hace sentir—para las necesidades de la vida, porque son obtenidas *experimentalmente*. Y, además, ¿no sabe todo el mundo que la escuela está destinada precisamente á satisfacer las exigencias de la existencia humana?

Por consiguiente, los ejercicios técnicos manuales deben ser ejecutados de modo que puedan formar un todo inseparable con la unión de las actividades de otros sentidos, cuya esfera de acción está más aproximada al orden de las abstracciones intelectuales. De otro modo: los trabajos técnicos manuales deben marchar al par que los realizados por la vista y el oído; estos últimos tienen la posibilidad de conquistar la ciencia bajo una forma abstracta ó puramente intelectual.

El principio de una enseñanza completa para el hombre, es decir, una cultura física, intelectual, económica y moral, se apoya indudablemente en estas verdades.

JORGE MOIAN.

Director de la Escuela Normal de Bucarest

LAS GRACIAS Y LA PRENSA

La Reforma Pedagógica, de Valladolid publica este supuesto telegrama de su corresponsal en Madrid:

«Sigo enviando notas peticiones gracias.—187.669 solicitudes presentada ministerio pidiendo gracias.—Todas razonadas, justas y conformes derecho de... cada peticionario.

Apoye y defienda, en elocuente y razonado artículo, instancia que acabo presentar ministro, solicitando se deroguen todas las antiguallas de leyes, decretos, órdenes, instrucciones, etc., y que por ser de ley y justado principios liberales y espíritu democrático, se lleve al momento *Gaceta* conveniente y lógica disposición que diga:

«Artículo único.—Los ministros de Instrucción pública y Bellas Artes harán su ministerial y omnimoda voluntad en el departamento á su cargo y contra sus acuerdos no podrá entablarse reclamación alguna.»

El Avisador del Magisterio, de Lérida, hace constar el acuerdo de aquella Asociación provincial en estas palabras:

escolares humanitarias y de protección á los niños malos, de conformidad con la idea del iniciador Sr. Sánchez de Toledo; se dá cuenta del proyecto de creación de un grupo escolar en la calle de Urzurruña, formulado por el arquitecto señor Ibarroche, y se nombró una comisión para que informe y estudie, consultando con el arquitecto.

Gerona.—El ilustrísimo señor rector de este distrito universitario, con fecha 4 del actual, dice á esta Junta lo que sigue: «Aun cuando las juntas locales de primera enseñanza, cumpliendo lo que dispone la instrucción segunda de la real orden de 13 de noviembre de 1901, ponen en conocimiento de las provinciales las vacantes de maestro ó auxiliar que ocurren en las escuelas públicas, para que éstas, á su vez, lo comuniquen á la autoridad á quien corresponde hacer el respectivo nombramiento interino; preescindiendo ambas corporaciones de participar las tomas de posesión de los maestros á favor de los cuales se han expedido nombramientos ya en propiedad ó interinamente. Esta fecha de notificación ha motivado que en alguna ocasión el rectorado haya hecho nombramientos interinos para escuelas donde han tomado posesión los maestros propietarios, por constar en el registro ó relación de plazas vacantes todas aquéllas para las que no han sido designados maestros ó no tener noticia oficial todavía de la renuncia ó caducidad del nombramiento. Por evitar que esto vuelva á suceder, el rectorado ha acordado que las juntas provinciales ordenen á las locales de primera enseñanza que, una vez se hayan posesionado los interesados de sus destinos, lo comuniquen directamente ó por conducto de las provinciales á este rectorado.»

Lo que se publica en el Boletín oficial para que las juntas locales de primera enseñanza de los distritos escolares de esta provincia den exacto cumplimiento á lo que se ordena por la primera autoridad universitaria.

Gerona 19 julio 1902.—El gobernador presidente, Juan de Mata Lacosta.—El secretario, Juan Pastells.

(B. O. 21 julio).

Barcelona.—No habiendo cumplido el servicio ordenado en la circular del día 30 del pasado junio, algunos maestros de escuela pública y bastantes directores de colegios no oficiales de primera enseñanza, les prevengo que si en el plazo de seis días, contados desde la publicación de este aviso, no remiten el estado sobre higiene, me será obligado á exigirles la multa correspondiente.

Los señores alcaldes, presidentes de las juntas locales de primera enseñanza, notificarán el contenido de la presente á los maestros ó directores interesados en su cumplimiento.

El gobernador, Francisco Maszano.

(B. O. 23 julio).

NOMBRAMIENTOS

Badajoz.—Han sido nombrados en propiedad: D. Manuel Márquez Oceano, auxiliar de las escuelas públicas de Badajoz; D. Lorenzo Alonso Martín, maestro de Albuquerque; D. José Andamí Albiana, maestro de Monterrubio; D. Angel Martín Muñoz, auxiliar de Don Benito, y doña Matilde Villa Diaz, maestra de Monasterio.

Burgos.—Han sido nombrados maestros: de Cullerubio del Rojo, D. Esteban Díez y Díez; de Monterrubio de la Sierra, D. Lorenzo Sebastián Vardiego Díez, y de Quintana del Pidio, D. Félix García Pardo.

Guadalajara.—En virtud de concurso han sido nombradas maestras de las escuelas: del Recuan-

co, doña Francisca Margatón; para la de Traid, doña Felisa Medina y Pérez; para la de Arbancón, doña Isabel P. Valenciano; para la de Drievos, doña Isabel Yubero; para la de Ledanca, doña Juana Chiebarro y Pérez; para la de Argecillas, doña Basillisa Fernández y Pérez, y para la de Romancos doña Sotera Lafuente y Mangudo.

Tarragona.—Por el rectorado y en virtud de concurso único han sido nombrados maestros:

De la escuela de ambos sexos de Ceballá del Condado, doña Felipa Ferrer Miracle; de la ídem de íd. íd. de Albiol, doña Encarnación Arjona Corral; de la ídem de íd. íd. de Oliés (Barbará), doña María Saetre Martorell; de la ídem incompleta de niños de Hospitalet (Vandellón), D. Alejandro Pitarch Monforte; de la ídem elemental de niñas de La Riba, doña Joaquina Serramallera Miravall; de la ídem íd. de niñas de Bonastre, doña Dolores Mill Farré; de la ídem íd. de niños de Vilella Alta, D. Ildefonso Dolz Utrilla; de la ídem ídem de niños de Pradell, D. José Llobet Carbonell; de la ídem íd. de Riudoms, D. Raimundo Olaca niguete Larasa; de la ídem íd. de niños de La Palma, D. Vicente Salvadó Vorge, y de la ídem íd. de niños de Bonastre, D. José Padró Camida.

Propuestas

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1902

Ciudad Real.—Relación de los méritos y servicios de los propuestos:

D. Domingo Simavilla, con 350 pesetas, 825 de sueldo legal, 4 años, 7 meses y 12 días, para la auxiliaría de Almagro; D. Zacarías Rodríguez, con 625 pesetas, 18 años y 27 días, para la de Bolañico; D. Mariano Teófilo Galán, con 350 pesetas, 8 años, 11 meses y 25 días, para Castellar de Santiago; D. Santiago Gómez Olivares, con 250 pesetas, un año, 4 meses y 23 días, para la escuela de Luciana; D. Rufino Morales, con 625 pesetas, 5 años, 6 meses y 4 días, para la auxiliaría de Corral de Calshorra; D. Agustín Gaspar Polo, con 375 pesetas, 5 años un mes y 4 días, para Fuenllana.

Doña María de la Cinta Folguera, con 625 pesetas, 14 años, 8 meses y 9 días, para Puerto Lapiche; doña Dolores Pinilla, con 625 pesetas, 9 años, 3 meses y 20 días, para Sacernalta; doña Pilar Aragónés, con 625 pesetas, 6 años, 6 meses y 18 días, para Poblachuela, y doña Petra Jacinta Sánchez, con 260 pesetas, 3 años, 7 meses y 11 días, para Navacerrada.

Queda sin proveer, por falta de aspirantes en condiciones legales, la auxiliaría de Almodóvar del Campo.

(B. O. 14 julio).

CRONICA DE OPOSICIONES

Gerona.—Han terminado las oposiciones á escuelas elementales de niños, vacantes en esta provincia, habiendo sido adjudicadas las escuelas en la forma siguiente:

Núm. 1, D. Pedro Canteña y Batlle, Masanet de la Selva; 2, D. Luis Moreno y Torres, San Antonio de Calonge; 3, D. Francisco Naves y Catalá, San Pedro Pescador; 4, D. Juan Lladó y Mont, San Juan de Palamós; 5, D. Narciso Verdaguer y Boreh, San Esteban de Bas; 6, D. Salvador Bonet y Saltavella, Santa Cristina de Aro; 7, D. Francisco Sánchez Denobaro, Mieras; 8, D. Juan Vilagrán y Castellá, Fonteta; 9, D. Francisco Oaula y Hostench, San Pedro de Olor. También obtuvieron dos votos para escuela D. Camilo Isern y don Juan Valentí.

Teledo.—Terminados los ejercicios, resultaron agraciados con los cinco primeros lugares, y por tanto con escuela, los señores siguientes:

Núm. 1, D. Esteban Granullaque; 2, D. Santiago Oasto Patifio; 3, D. Juan Córdoba; 4, don Manuel Fernández Nolar. y 5, D. Jesús C. Romero. Además, obtuvo dos votos para el núm. 2, don Amallo Castañeda y Gómez; otros dos para el 4, don Pedro P. Melendo, y uno para el 5, D. Basilio Villanueva.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Lorenzo Mágica, maestro jubilado de Bilbao.
D. Antonio Parla, maestro de Tuxen (Lérida).
Doña Dolores Ramírez Caballero y González, maestra de Sevilla.

D. Juan Bautista Malucio, maestro de Fuenarral (Madrid).

Acompañamos en la pena á una distinguida familia y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Por real orden les ha sido concedida la rehabilitación para volver á ejercer el magisterio á los maestros doña Eugenia María Estapia y D. Francisco Gómez.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

El ayuntamiento de Vallfogona (Tarragona), ha acordado dotar con el sueldo de 625 pesetas á la escuela pública de ambos sexos de nueva creación, autorizada por virtud de reciente modificación estatutaria.

—Ha sido concedida la cruz de Caballero de la real y distinguida orden de Alfonso XII, dignamente creada, á D. Joaquín Rosal, maestro de San Felid de Llobregat (Barcelona).

—Ha sido nombrado maestro interino de Prunera D. Miquel Tárrega, y maestro provisional de Trernens, D. Cristóbal Sarda, ambas escuelas en la provincia de Lérida.

Distrito de Granada

En la secretaría de la universidad de Granada se han recibido los títulos de maestros elementales expedidos á favor de D. Matías Villalobos García, D. José María Parbana (há vez, D. José Bravo González, D. Manuel Cuenca Cabzas y el de maestra de doña Concepción Mocha es Tauri.

—Se ha remitido por este rectorado, á las juntas de Instrucción pública de Almería, Málaga y Jén, un oficio, ordenando les la creación de las escuelas de párvulos en los pueblos que tengan más de 10.000 habitantes.

Distrito de Madrid

Por el rectorado de este distrito ha sido nombrada maestra sustituta de la escuela de Pinarejo (Cuenca), doña Dolores O. Montero, y maestros interinos de la escuela de Encinas (Segovia), doña Aurora Ojeda y Carazo; de la de Espinar, D. Germán Herranz y Herranz; de la de Escamilla (Guadalajara), D. Castimiro Viudel y Reglor; de la de Belmontejo (Cuenca), D. José P. La Parra y Martínez, y de la de Casalgordo (Toledo), doña Emilia E. Ruiz Tapiador.

Distrito de Oviedo

La diputación provincial de León ha acordado la adjudicación de un título gratuito de maestro superior al alumno más aventajado y pobre de dicha escuela.

El claustro de la misma, desfilando á los deseos de la citada corporación, ha abierto un concurso á

de que los que reúnan las referidas condiciones puedan solicitar aquella gracia.

Crónica general

Jueves 24.—Se ha celebrado la sesión de clausura del Congreso católico de Santiago. El presidente, don Carlos Herrera, hizo un resumen de las tareas del Congreso y de los acuerdos y soluciones definitivas adoptadas, pronunciando con tal motivo un discurso de gran trascendencia.—Los ministros se reunieron ayer tarde en Consejo y acordaron los proyectos de reforma que han de presentarse á las Cortes, y que son: ley electoral, las bases para la ley provincial y municipal, Código de enseñanzas, reorganización del Consejo de Estado y Tribunal de lo Contencioso; también acordaron otras reformas que desde luego serán implantadas por decreto.—Ha sido designado para el cargo de gobernador del Banco de España el coronel de la Comisión de Presupuestos, D. Andrés Melado.—La Diputación provincial de Valencia ha descubierto una falsificación de obligaciones de carreteras.—En La Orotava se ha celebrado un Consejo de guerra para ver y fallar la causa inculcada á un teniente de infantería, por deserción, malversación de caudales y siete delitos de hurto. En Oviedo se están haciendo grandes preparativos con motivo de la próxima visita del rey.

Extranjero: Continuaron ayer en París las manifestaciones tumultuarias con motivo del cierre de las escuelas congregacionistas. Los socialistas recorrieron las calles dando gritos contra la iglesia y sus individuos, y al mismo tiempo se organizó una demostración que salía al paso de aquellos dando vivas á la iglesia, dando lugar á varias palizas y puñetazos entre uno y otro bando.—Han resultado heridos algunos conductores y varios agentes de la policía, y los disturbios han continuado durante la pasada noche.

Viernes 25.—Se ha modificado el itinerario del viaje regio, preanunciándose de Bilbao, con objeto según se dice oficialmente, de que el rey pueda poner más adelante la última piedra de las obras del puerto.—Hoy se celebrará en San Sebastián una misa de compañía á la que asistirán el rey con su cuartel militar, formando todos los cuerpos de la guarnición y desembarcando la marinería de la fragata del Giralda.—Han circulado rumores de que ciertos elementos carlistas de Barcelona tratan de promover una algarada en alguno de los pueblos de la provincia; las autoridades han adoptado grandes precauciones en previsión de cualquier intento.—En la iglesia de San Felipe Neri, de Barcelona, que se halla en reparación, se ha caído uno de los andamios interiores, causando la muerte á un obrero y resultando otros dos gravemente heridos.—En una fábrica de cerámica, hirviendo de tal gravedad á un obrero, que se desconfía de salvarle.—En una casa de Gracia (Barcelona) se ha visto abierto una muchacha que, á lo que parece, ha estado secuestrada quince días. Dicha joven se hallaba en una habitación subterránea, teniendo por cama un miserable petate, y por ajuar un cubo y un baulito.

Extranjero: Comunican de Hong-Kong que ha naufragado un vapor en el río Si Kiang, habiéndose salvado doscientas personas.—Estando practicando en Burdeos pruebas de pólvora un regimiento de ingenieros, se ha producido una explosión que causó la muerte á dos oficiales y dos soldados, y á un individuo que se

dice oficial del ejército italiano y á quien se han ocupado papeles comprometedores.

Sábado 26.—La Gaceta ha publicado una circular de Gobernación, enviando á los gobernadores de las provincias andaluzas y extremeñas el cuestionario redactado por la comisión de reformas sociales, con objeto de conocer la situación de los trabajadores del campo.—En Murcia se han promovido graves desórdenes por los huertanos, á causa de la escasez del aceite en la fabricación del pimentón; los huertanos, considerando que dicha mezcla no tiene otro fin que el de disfrazar la adulteración, han promovido una gran manifestación de protesta, é intentaron arrojar al río el pimentón almacenado en el cuartel de la Trinidad.—Ha llegado á San Sebastián el Sr. León y Cañillo, embajador de España en Francia.—El gobernador de Jaén participa que en una mina ha hecho explosión uno de los tubos de la máquina, hirviendo de gravedad á dos obreros, los cuales, según la ley de accidentes del trabajo, percibirán la mitad de sus jornales mientras se encuentren imposibilitados.—De Barcelona comunican, que á pesar de las supuestas actitudes bélicas de los carlistas, no se ha alterado el orden.

Extranjero: Se ha celebrado en París la sesión de clausura de la conferencia internacional para reprimir la trata de blancas, aprobándose el proyecto de convenio para la ratificación.—El jefe del gobierno francés ha dirigido una circular á los prefectos, recomendándoles que no se cierren los establecimientos congregacionistas que tengan carácter benéfico, los que se crean de buena fe autorizados, ni los que posean decretos de tutela y tengan derecho á adquirir. Las escuelas públicas congregacionistas tendrán un plazo de seis meses para su secularización.—En el Cairo (Egipto) se quiere aterradora rápida la epidemia cólica.

Domingo 27.—Mañana se celebrará consejo de ministros en la presidencia y el martes saldrá para San Sebastián el ministro de Marina, con objeto de acompañar al rey en su próximo viaje á varias ciudades.—La Gaceta publica hoy una circular á los gobernadores, recomendándoles procurar el descanso semanal en las clases trabajadoras.—En Murcia hubo ayer gran tumulto, sin embargo de que los huertanos impidieron la entrada en la ciudad á los vendedores de frutas, hortaliças, carbones y demás artículos, que acuden diariamente al mercado. El telegrama del Sr. Moret aplazando la solución de la cuestión no ha satisfecho á nadie.—En Chantada (Lugo), en una colisión ocurrida entre varios aldeanos y la guardia civil, ha resultado un guardia muerto y un paisano gravemente herido.—Para hoy están anunciados, en esta corte y en varias capitales, meetings para conmemorar la expulsión de los frailes.—La huelga de los gremios de trabajadores del muelle de Málaga continúa estacionaria. El alcalde interviene en el conflicto para procurar una solución satisfactoria.—De regreso de un viaje á Zamora en esperada mañana en esta corte el subsecretario de Instrucción pública.

Extranjero: De Lyon y otros departamentos de Francia comunican que aumenta la agitación con motivo de la expulsión de las congregacionistas, promoviendo diariamente serios tumultos.—La cámara argentina ha comenzado á discutir el tratado negociado con Chile, teniendo por segura la aprobación del convenio.—Un tren de viajeros ha chocado en la línea de Penellvaría con un vagón de mercancías, siendo tan grande la violencia del choque, que murieron cuatro viajeros y 16 resultaron heridos.

Lunes 28.—El itinerario del viaje regio ha sufrido ya varias modificaciones, siendo las principales que se anticipa la salida de San Sebastián

al día 31 y la visita á Vitoria; á una parte de viaje acompañará al rey la princesa de Asturias.

En el meeting celebrado para conmemorar la ley de 29 de Julio de 1837 que dispone la expulsión de los frailes de España; se nombró una comisión para que depositase una corona de flores sobre el pedestal del monumento de Mendizábal, la cual cumplió su encargo sin que ocurriera ningún incidente.—Esta madrugada ha estallado un incendio muy violento y rápido en las casetas de la feria del parque de Madrid; han ardido varias instalaciones, siendo verdadero milagro no se haya propagado al arbolado.—De Puebla de Bellosa (Guadalajara), telegrafian que un voraz incendio lleva destruidas 20 casas; el vecindario está aterrado y las autoridades preparan una suscripción nacional para remediar los daños, que se cree han de ser considerables.—En el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia) se ha verificado solemnemente la repartición de los premios á los niños de la escuela catequista.—La infanta Isabel entregó á 400 escolares cortos de trajes, zapatos y otros objetos.

Extranjero: La doctora Reina Mastio ha sido nombrada profesora de Anatomía de la universidad de Milán.—A consecuencia de una violenta tempestad se ha hundido en Londres una de las tribunas preparadas para las fiestas de la coronación, hirviendo gravemente á tres personas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Pancho, C. E. Remitido Anuario.
- Abilán, E. R. Se le escribió.
- Valladolid A. M. Enviado folleto «Escuelas gratuitas», no hay de los otros.
- Bilbao, J. B. M. Recibida de conformidad; no habla que enviar sellos.
- San Pedro Manrique D. de la M. Remitida instancia á su destino; van siendo ya muchos los pretendientes.
- Bilbao, M. M. Las suscripciones conviene empezar en 1.º de mes.
- Folgosa, J. E. Enviado recibo.
- Madrid A. N. S. Recibidos cuadernos; se publicará lo que le interesa.
- Gánova, T. S. Enviado á Barcelona, donde mandará recogerlo.
- La Unión, E. R. Remitido carta, que haga un viaje feliz y provechoso.
- Valladolid S. M. Se insertará.
- Osorno C. G. Remitido instancias.
- Nanarro, P. F. del O. Conformado; no sabemos cuándo se harán los no abramientos; el plazo es de 30 días.
- Va verdon, D. L. Se le escribió.
- Séano, M. F. No ha llegado la librería á buen referenda; debe pedir una segunda.
- Sevilla J. P. E. libro Opositores vale una peseta, el señor, se van coleccionando.
- Barcelona J. O. Remitido paquete.
- Toro C. C. Se le escribió.
- Marcella, C. T. Recibido folleto.
- Concepción (Chile) T. R. Recibido paquete de libros y periódicos; mil gracias.
- Zaragoza, C. G. Tarifaran unos días en despachar certificaciones.
- Barcelona, J. B. Idem id.
- E. Pardo M. M. Partido de aquí á las 8 y 15 y quince y 3, el viaje, unas 10 horas.
- Voxy del Panadé, W. M. Presentada la instancia; recogeremos documentos.
- Almaria S. C. Enviase título.
- Valladolid F. S. Anotada suscripción.
- Osorno, O. G. Recibidos sellos.
- Figueras, J. S. Salida cuenta.
- Teba C. T. Se le escribió.
- Santa Marta, A. R. Se insertará.
- Zuheros A. V. S. Anotada residencia temporal.
- Salamanca, J. M. R. Anotada suscripción.
- Higuera de Caltrava, A. Q. Enviados números.
- Ventosa de la Cuesta, P. A. y G. Hecho traslado.
- Oscante, F. M. Idem idem.
- Orgas, Y. P. M. Idem id.

ANUNCIO

En la villa de Osorno (Palencia), se desea un maestro con título superior, para que se encargue de la enseñanza de 20 a 25 niños, por lo cual recibirá 1 000 pesetas anuales y casa. El tiempo para solicitar será hasta el 16 del próximo agosto, dirigiendo las solicitudes a don Ceferino García Morante. 3-3

Imprenta Moderna.—Cádiz, 4.—MADRID

Onillas de Aceituno F. G. Anotada suscripción y enviados números desde 1.º de julio. Montalibarta B. J. Anotado cambio temporal de residencia. Es preciso tener diez años de servicio. San Sebastián F. D. Anotada suscripción. Pami M. V. Anotado cambio temporal de residencia. Mnr. In de Río Lera, A. del C. Item 11. Se contesta a su correo la. M. Serrá F. A. Anotada residencia temporal

Villamartín, Y. J. M. Anotado pago. Las retribuciones las cobra el maestro, no el auxiliar. Alamillo R. S. y B. Anotado pago. Los concursos convocados por decreto de gracias, continúan en vigor. Lo que se ha suspendido es el anuncio de otros nuevos. Molina A. E. Rectificada dirección. Se le envían números atrasados. Santamera G. M. Anotada residencia temporal. Sirena C. R. Idem 11. Alcalá de Chivert, V. C. Idem 11.

PROPUESTAS

Universidad de Barcelona

Relación de propuestas formuladas por este rectorado para proveer las escuelas anunciadas por concurso de oposiciones en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 4 de abril del corriente año.

Maestros aspirantes a la escuela elemental de niños de Barcelona, dotada con 2.000 pesetas.

- 1 D. M. Serrá F. A. Anotada suscripción y enviados números desde 1.º de julio. Montalibarta B. J. Anotado cambio temporal de residencia. Es preciso tener diez años de servicio. San Sebastián F. D. Anotada suscripción. Pami M. V. Anotado cambio temporal de residencia. Mnr. In de Río Lera, A. del C. Item 11. Se contesta a su correo la. M. Serrá F. A. Anotada residencia temporal

Maestros aspirantes a la escuela elemental de niños de Barcelona, dotada con 1.375 pesetas.

- 1 D. Antonio Rueda Sabatja auxiliar de Barcelona. 1.100 - 31 7 17
- 2 Roman Bonet Riera-ter. 24 8 12
- 3 Manuel Lombardero Arruñada. 24 8 9
- 4 Enrique Santa María Marañón. 23 5 7
- 5 Agustín Navarro Pascual. 17 6 20
- 6 D. Vicente Fornells Estevebelle. 7. José García Lobat; 9. Luis Dols Pons; 9. Gaspar de la Cruz Ochoa; 10. Teodoro Boveda Martínez; 11. Basilio Capuan Bertrán; 12. José Vanthourat Mora; 13. Isidoro V. Berred Ciria; y 14. José Pons Rie

Maestros aspirantes a las escuelas elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas.

- 1 D. María Pa & Barga de Siles. 35 32 5 26
- 2 José Anne Torralba, R. S. 32 4 6
- 3 Sebastián María F. Ana. S. 29 8 9
- 4 Juan Ferra M. 27 6 15
- 5 Castro Navarra Soana. 27 1 4
- 6 Ignacio María Cuadros. 26 2 3
- 7 Jaime Roca Girone. 25 6 27
- 8 José María Ribera Br. 23 11 4
- 9 Juan Ignacio Cal. 22 11 4
- 10 José Ralle París. 20 10 19
- 11 Antonio Muelles Tico. 20 9 21
- 12 Mateo Farras Sordani. 19 7 2
- 13 Antonio Vidal F. 18 3 12
- 14 Amador Torrens Calafat. 18 3 3
- 15 Joaquín Pauste Ter. 17 10 13
- 16 D. Pedro Ribera Cabré; 17. José Torrent Bustin; 18. Estanislao Gelonet Sada; 19. Estanislao B. de Planel; 20. José Bertran Bonet; 21. Salvador Meja Patg; 22. Manuel Ferranfes Abou; 23. Tomás Camps Serranera; 24. Matías Mañet Pau; 25. Francisco Suer Fornas; 26. Antonio Basquets Arriola; 27. Bartolomé Jaso Vidal; 28. Salvador Pericot Jordá; 29. Ramón Constantí Barant; 30. Juan Basquets Fiol Armengol; 31. Antonio Casellas Caras; 32. Felipe Culler Oteiza; 33. José de la Cruz Raberes Palomar; 34. Pedro Anunci. Farrala; 35. Juan Les Segarra; 36. Arturo Lirba Sanromá; 37. Ricardo Das de Rabero y de la Vega; 38. Gabriel Aimeja Castellón; 39. Isidro Mata Viesate; 40. Juan Basquets Corell Giner; 41. Gaspar Gualch Esp. 42. Juan Camps Ventar; 43. Vicente Camara Anton; 44. José Patg Car. 45. Pedro Riera Valls; y 46. Juan Cassi Pont

Maestros aspirantes a la escuela elemental de niñas de Reus, dotada con 1.650 pesetas.

- 1 D.ª Elvira Pranes Iriar, Reus. 1.375 - 14, 3 15
- 2 Teresa G. riga Ferr. 14 1 3
- 3 Matilde P. nados Benebro. 12 1 2
- 4 María Elena Maseras Ribera. 11 5 8
- 5 Rosa P. Es Morell. 10 4 17
- 6 D.ª Teresa Santamaría Rolo; 7. Amateza Fernandes Garcia; 8. Elena Salsar Sab. 9. Teodora Urgals Tabar; y 10. Juana Herrero Guardia.

Maestros aspirantes a la escuela elemental de niñas de Olot, dotada con 1.375 pesetas.

- 1 D.ª Cavetana Ortoneda Estevanell, Olot. 1.100 - 31, 2 29
- 2 Antonia Marner Armeñol. 21 1 5
- 3 María Baret Masca. 21 4 21
- 4 Isabel Cecilia Ma Josa o Gragera. 19 3 12
- 5 Carmen Isbert Ho tal. 13 1 20
- 6 D.ª Justa Jimenez Baro; 7. Paulina Millan Fajon; 8. Luciana Recano Jimenez; 9. Mercedes Badell Pascual; 10. Esperanza Orriols Tanya; 11. Francisca M. ravalls Salva; 12. Lucrecia Federico Molina Sopena; y 13. Laureana Maribés Navarro.

Maestras aspirantes a las escuelas elementales de niñas dotadas con 1.100 pesetas.

- 1 D.ª Antonia Sanromá Bertrán, Vendrell. 826 - 34, 3 19
- 2 Catalina García Corretja, Vilasarca. 32 11 16
- 3 María Antonia Bonet Serra, Arenys de Mar. 32 9 21
- 4 Francisca Pujol y Pujol, Porres. 29 1 7
- 5 María Post Nandó, Ripoll. 29 7 21
- 6 Matilde Riera Casacuberta, Casad de la Selva. 27 5 4
- 7 Teresa Ballart Montserrat. 27 1 13
- 8 Micaela Camps Oliver. 25 11 5
- 9 Antonia Sa com Vidal. 25 9 26
- 10 Antonia Carraté Roca. 24 8 1
- 11 D.ª Josefa Olivé Palau; 12. Leonor Vidal Llavertia; 13. Dolores Ferrer Corromina; 14. Josefa Gussch Niubo; 15. Rosa Bassa Ponce; 16. Antonia Riera Serra; 17. María Miró Molins; 18. Carmen Fallada Despaix; 19. María Montserrat F. ex. 20. Clara Denlander Caltañer; 21. Amalia Soler Arander; 22. María Anuncion López Tarín; 23. Antonia Bosch Teixido; 24. María Fula Rig; 25. Dolores Bosch Simó; 26. Rafaela Caballer Pallares; 27. María Angles Cas bernant Montaner; 28. Salvador Carceller Sol; 29. María Plá Oliveras Llobenas; 30. Juana Benedicto Villa; 31. Jacinta Granell Vives; 32. Antonia María Beltrán Mas; 33. Teresa Llaty Andreu; 34. Teresa Verge B. 35. Clauilla de la Huerza Antón; 36. María del C. Marot Pons; 37. Eulart; 38. Carmen Vesa Vilart; 39. Josefa Gimont Vilore; carnación Bes Ribera; 40. Carmen Domenech Carré; 41. Ana Restar Comas; 42. Concepción Daga Puñobó; 43. María Gelanch Jas; 44. Vicenta Alorais M. Jet; 45. Josefa Nola Solé; 46. Dorotea Solé Bes; 47. Josefa Porta Mercader; 48. María Bassa Capell; 49. Juana Panadés Ferrer; 50. María del R. Bosch Salomó; 51. Josefa M. nan Jané; 52. Emilia S. le Montané; 53. Rosa Bosch Casa; 54. Francisca J. rrents Valls; 55. Teresa Belisola Codina; 56. Mercedes Lopez Comas; 57. Josefa Pinan Sánchez; 58. María del C. Martínez y Martínez; 59. Antonia D. González Tangra; y 60. Joaquina Bosch Bel.

Maestras aspirantes a la escuela de párvulos de Perera, dotada con 1.100 pesetas.

- 1 D.ª Dolores Carós Pardo, Perelló. 826 - 34, 3 19
- Excluidos. — Maestros. D. Lázaro Guillés, Angel Lora, José Bonet, Pedro del Arno, José Andreu, Joaquín Casallo, Timoteo Carré, Tomás Ferrer, Justo M. naya, Jaime M. nado, Ramonido Guibertes, Julio Escarot, Gertrud Migue, Penloero, Santluz, Fernandez, Celestino Fabrega, Juan Alas Inocencio Tranchou, Luciano Martínez, Cristóbal López, Fernando Antón de, José María Guardia, Angel Castañer, Migue Crespo, Antonio Lluís de, Romualdo Claveo, Antonio Arias, Vicente Correa, José Ros Castimrodé Campo, Jorje Burgoes, Miguel Carot, Mariano Parola, José Salvador, Francisco Martínez, Apensio Gregorio y Pablo María Vidal por no haber conat en sus hojas de servicio la nota prevenida por el artículo 2.º del reglamento de 7 de septiembre de 1899.

D. Juan Rimont y Manuel Loada, por no contar tres años de servicios propiedad de la cual solicitan.

Maestras. D.ª Juana Crespo, Serafina Cerrera, M. de. Ricardo Guzet Fillorens Bernat, Vicenta Ferrer, Lucía Bayon, María de. Guilem, Josefa Ferrer, Isela Zabellina, Joaquina M. ntoro, Mercedes Eissga, Emilia Borja Concepcion Marin, Fillorens Porto, Ramona B. oto, Carmen Saas, María C. Lopez, Fortunata Ortiz María Bonet, Manue a Dos Josefa Lluís Balbas Riu, Clara Truch, Leonor Tejada, Gregoria Edo, María C. S. nado, Acthas Nart, Antonia Bartrani, María C. Farrairo, Margarita Lacnera, Teresa B. nado Carmen Mesquer, Adelaida Antero, Mameña Cortes, Antalmira Comat, Teresa Trapat, Baltasara Vidal, Emilia Rico, Agustina Llamas, Francisca Colomer, Margarita Chocarro, Catalina Gil, Mercedes Vidal, y Rosario Gil met, por no haber conat en sus hojas a nota prevenida por el art. 2.º del reglamento de 7 de septiembre de 1899 y del anuncio de convocatoria.

Dofia Amparo Pajadas, por no contar tres años de servicios en la escuela de la cual solicita.

Dofia María Remedios Jiménes, por no haber desempeñado escuela de la clase que solicita.

Dofia Joaquina Carbonell, por no haber disfrutado sueldo inferior al de las vacantes que solicita.

Dofia Gregoria Edo, por no acompañar a su instancia la hoja de servicios.

Dofia Eloísa Lis y dofia María de Ariza, por haberse recibido su expediente fuera del plazo de convocatoria.

Por falta de aspirantes que reúnan las condiciones prevenidas por las vigentes disposiciones del ramo, no se formula propuesta para las plazas de la auxiliaría de párvulos de Barcelona, dotada con 1.375 pesetas.

Las precedentes propuestas se publican de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del vigente reglamento orgánico de primera enseñanza de 1.º de junio de 1900, a fin de que en el término de los diez días siguientes al de su inserción en la Gaceta de Madrid, manifiesten a este rectorado los maestros maestros interesados si aceptan o no las condiciones para que han sido convocados, transcurrido el cual empezará a contarse el plazo de veinte días que concede el art. 35, para que los concursantes que se crean lesionados en sus derechos presenten a este centro las reclamaciones que tengan por conveniente.

Barcelona 4 de julio de 1902. — P. D., el vicerrector. Lluís Bonet.

(Gaceta de 25 de julio)